

**REQUISITOS Y  
TRAMITES PARA EL  
PAGO DE UN  
SINIESTRO DE ROBO**

# Tipos de pago

- Persona física y moral ( las cuales son propietarias del vehiculo objeto del robo)
- Financieras
- Arrendadoras

# Requisitos para la indemnización

## ■ Persona Física

- Esperar 12 días hábiles contados a partir al día siguiente del robo.
- Factura original endosada.
- Seguimientos de factura con sus respectivos endosos (en caso de no tener la factura de origen) en copia
- Refrendos de cinco años atrás
- Baja de placas a nombre de la persona que va a reclamar el pago.
- Denuncia del MP debidamente ratificada por el propietario del vehículo.(acreditación de la propiedad)
- Denuncia de la (PFP)
- Art. 140 el cual debe contener los datos del propietario del vehículo anexando copia de la identificación y comprobante de domicilio.
- Llaves
- Una vez reunida toda la papelería anterior se entregara el original y dos juegos de copias

## ■ Requisitos persona Moral

- Factura original expedida a favor de Aba Seguros.
- Antecedentes de factura
- Refrendos de cinco años atrás
- Baja de placas a nombre de la empresa que va a reclamar el pago
- Denuncia del MP en copia certificada debidamente ratificada la denuncia por el representante de la empresa.
- Denuncia de la (PFP)
- Llaves
- Llenar el formato del art. 140
- **Una vez reunida toda la papelería anterior se entregara el original y dos juegos de copias**
- Así mismo favor de anexar a la papelería anterior copia del poder del representante legal, acta constitutiva, cedula fiscal, comprobante de domicilio, e identificación del representante legal

# Requisitos para la indemnización cuando es vehículo financiado

## ■ Persona Física

- Esperar 12 días hábiles contados a partir al día siguiente del robo.
- Carta factura original
- Copia simple de la factura
- Seguimientos de factura con sus respectivos endosos (en su caso)
- Refrendos de cinco años atrás
- Baja de placas a nombre de la persona que tiene el financiamiento.
- Denuncia del MP debidamente ratificada por el propietario del vehículo. (acreditación de la propiedad, con carta factura original)
- Denuncia de la (PFP)
- Llaves
- Una vez reunida toda la papelería anterior se entregara el original y dos juegos de copias

## ■ Requisitos persona Moral

- Factura original expedida a favor de Aba Seguros.
- Carta factura original
- Antecedentes de factura
- Refrendos de cinco años atrás
- Baja de placas a nombre de la empresa
- Denuncia del MP en copia certificada debidamente ratificada la denuncia por el representante de la empresa.
- Denuncia de la (PFP)
- Llaves
- **Una vez reunida toda la papelería anterior se entregara el original y dos juegos de copias**
- Así mismo favor de anexar a la papelería anterior copia del poder del representante legal, acta constitutiva, cedula fiscal, comprobante de domicilio, e identificación del representante legal

# Requisitos para la indemnización cuando es vehiculo arrendado

- **Persona Física y Moral**
- Factura original expedida a favor de Aba por la Arrendadora.
- Seguimientos de factura con sus respectivos endosos, según sea el caso (copia)
- Refrendos de cinco años atrás
- Baja de placas a nombre de la arrendadora.
- Denuncia del MP, junto con la acreditación de la propiedad por parte de un representante legal de la arrendadora en copia certificada.
- Denuncia de la (PFP)
- Llenar el formato del art. 140
- **Una vez reunida toda la papelería anterior se entregara el original y dos juegos de copias**
- Así mismo favor de anexar a la papelería anterior copia del poder del representante legal, acta constitutiva, cedula fiscal, comprobante de domicilio, e identificación del representante legal

## Requisitos indispensables que debe contener la denuncia ante el Ministerio Publico interpuesta por personas físicas

- Nombre correcto de la persona que interpone la denuncia.
- Datos completos y correctos del vehiculo es decir, marca, tipo, modelo, serie, numero de motor, color, placas.
- Cuando la persona que presenta la denuncia es el propietario del vehiculo debe de llevar su factura original, la cual debe de ser mencionada dentro de la denuncia, es decir que describan la factura que numero de folio es, que empresa la emite, y a favor de quien esta.
- Cuando la persona que presenta la denuncia tiene financiado el vehiculo debe de presentar la carta factura original la cual de igual forma tiene que ser descrita dentro de la misma denuncia, (que es carta factura, numero de folio, nombre de la empresa que la emite y favor de quien esta)
- En el supuesto que la persona que pone la denuncia no es el dueño de la unidad, posteriormente tiene que acudir ante el MP la persona que es propietario del vehiculo con la factura original la cual debe de ser descrita dentro de la acreditación de la propiedad.

## Requisitos indispensables que debe contener la denuncia ante el Ministerio Publico interpuesta por persona moral

- Nombre correcto de la persona que interpone la denuncia.
- Datos completos y correctos del vehiculo es decir, marca, tipo, modelo, serie, numero de motor, color, placas.
- Dicha denuncia deberá ser ratificada por el representante legal de la empresa llevando para acreditar la propiedad factura original, su poder e identificación, dichos documentos deben de ser descritos dentro de la acreditación de la propiedad( es decir quien los expide, numero de folio, y a favor de quien están).
- Cuando la persona moral tiene financiado el vehiculo debe de presentar la carta factura original, su poder e identificación, los cuales deben de ser descritos dentro de la acreditación de la propiedad( es decir quien los expide, numero de folio, y a favor de quien están

## Requisitos indispensables que debe contener la denuncia ante el Ministerio Publico interpuesta por persona física y moral (en arrendamiento)

- Nombre correcto de la persona que interpone la denuncia.
- Datos completos y correctos del vehiculo es decir, marca, tipo, modelo, serie, numero de motor, color, placas.
- Dicha denuncia deberá ser ratificada por el representante legal de la arrendadora y debe de llevar ante el MP la factura original, o en su defecto copia de la factura notariada, poder expedido por la arrendadora a favor de la persona que va a comparecer ante el MP. (estos documentos deben de ser descritos dentro de la acreditación de la propiedad para que tengan validez)